



Convocatoria a egresados y alumnos para iniciar trámite para realizar el Servicio Social Calendario 2019 B



Requisitos:

Se podrá iniciar la prestación del servicio social en los siguientes casos:

- I. Los alumnos de Derecho y Psicología deberán haber cubierto el 70% de los créditos.
- II. Los alumnos del resto de las licenciaturas deberán haber cubierto el 60% de los créditos.

Procedimiento y plazos:

El registro como aspirantes a prestar el servicio social será a partir de la publicación hasta el viernes 16 de agosto de 2019 a través de la página www.siiiau.udg.mx, sección "Administración del Servicio Social". Para ello, consulta los pasos a seguir en la [Guía Rápida para el Registro para la Prestación de Servicio](#)

Una vez registrado, como aspirante deberás consultar la Agenda para la Selección de Plazas en el [Sistema de Administración de Servicio Social](#) a partir del 26 de agosto de 2019. Se te sugiere revisar el [Manual de Usuario del Módulo de Servicio Social para el Alumno](#).

La programación de la agenda se hace de acuerdo al promedio del aspirante, por lo que una vez consultada la fecha y la hora en la que te corresponde elegir programa, deberás ingresar en los tiempos estipulados y seleccionar la plaza de su elección. "considera tres opciones por si la primera ya no está disponible"

Nota: Seleccionada la plaza de tu interés, el sistema no permite cambios

Si estás interesado en prestar tu servicio en alguna institución y organización, primero verifica si tiene convenio consultando: [\(Consulta aquí los convenios vigentes\)](#).

Si la dependencia cuenta con convenio con la Universidad de Guadalajara deberá registrar su programa de servicio social, vía internet en la siguiente liga <http://ss.siiiau.udg.mx/ServicioSocial-war/.%20I>. **La fecha límite de recepción de solicitudes de registro de programas es 19 de julio del 2019.**

En caso de no contar con convenio, favor de consultar la siguiente liga:

<http://www.serviciosocial.udg.mx/dependencias/convenios>

Puntos a considerar:

- Toda solicitud de prestadores será puesta a consideración del Comité de Servicio Social, que determinará si es consecuente con los fines del servicio social, por lo que la entrega de la solicitud no garantiza la asignación.
- La entrega de los documentos no significa la aprobación del convenio ni la asignación del prestador a esa institución.
- Una vez registrado como candidato a prestar el servicio social, recibirás los plazos a seguir por medio electrónico, así como, una plática informativa

Importante: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Servicio Social.

Más información en la Unidad de Servicio Social, en el teléfono (474) 7424314 ó 7423678, extensión 66514 o en rcruz@lagos.udg.mx

Lagos de Moreno, Jalisco, junio 2019.